



RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO

Montevideo, 23 de noviembre de 2023.

Exp. 2023-32-1-0000386

R/D N.º 306/2023

VISTO: La Licitación Abreviada N.º 13/2023 cuyo objeto es la "*Adquisición de Tickets de Alimentación para la Canasta de fin de año*";

RESULTANDO I: que, en la oportunidad prevista en el Pliego de Condiciones Particulares del procedimiento, se realizó la apertura de ofertas;

II: que se recibieron cotizaciones de las siguientes empresas:
SODEXO SVC URUGUAY S.A y LUNCHEON TICKETS S.A;

III: que la Comisión Asesora de Adjudicaciones con fecha 20 de noviembre de 2023 ha confeccionado y elevado para su consideración el correspondiente Informe de Adjudicación;

CONSIDERANDO I: que en el citado informe se propone la adjudicación de la presente Licitación Abreviada a la empresa LUNCHEON TICKETS S.A RUT: 211805780015;

II: que atento a lo expuesto por la C.A.D.E.A., corresponde proceder a la adjudicación del procedimiento de referencia.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto, a lo establecido en la Ley N.º 19.158 de 25 de octubre de 2013, marco normativo de este Servicio Descentralizado y a lo dispuesto por el artículo 33 del T.O.C.A.F., aprobado por el Decreto N.º 150/2012 de 11 de mayo de 2012.

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO URUGUAYO DE METEOROLOGÍA

RESUELVE:

1º) Adjudicar la Licitación Abreviada N.º 13/2022 cuyo objeto es la "*Adquisición de Tickets de Alimentación para la Canasta de fin de año*", a la empresa LUNCHEON TICKETS S.A RUT: 211805780015, por un monto total de \$ 878.850 (pesos uruguayos ochocientos setenta y ocho mil ochocientos cincuenta), IVA incluido.

2º) Pasar e al Área de Administración, para realizar las afectaciones de créditos correspondientes.

inumet

Instituto Uruguayo de Meteorología
Teléfono: (+598) 1895
Dr. Javier Barrios Amorín 1488. CP 11200
www.inumet.gub.uy
Montevideo - Uruguay

3°) La presente adjudicación será *ad referendum* de la intervención preventiva que le compete al Cr. Delegado del Tribunal de Cuentas de la República ante INUMET.

4°) Cumplido, vuelva al Área de Administración, encomendándole notificar a las empresas oferentes y demás efectos.



CNEL. (R) PABLO CABRERA GARCÍA
PRESIDENTE



DR. DIEGO PLADA POLONIOLI
DIRECTOR

Exp. 2023-32-1-0000386

R/D N. ° 306/2023